



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS

1727

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 18/2026 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble destinado a Tienda, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

1. Organismo: Alcaldía.
2. Obtención de documentación e información: Secretaría.
3. Dependencia. Secretaria Ayuntamiento de Angüés.
Teléfono 974260001. Correo electrónico: angues@angues.es

Objeto del contrato: Arrendamiento Tienda Municipal.

Procedimiento: Por concurso.

1. Oferta económica (Precio): Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos por cada 25 euros (IVA incluido) de más en la oferta económica mensual del arrendamiento.

2. Experiencia profesional en el sector: Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará la experiencia profesional acreditada por el licitador en relación con la atención al público en tiendas de alimentación a razón de 1,2 puntos por cada año acreditado hasta un máximo de 20 puntos.

Se acreditará con copia de contratos de trabajo, certificados de empresa o la vida laboral, en el caso de que se haya desempeñado el trabajo por cuenta ajena. Si el trabajo en el sector se ha desempeñado por cuenta propia, se deberá aportar justificantes de las altas correspondientes en Hacienda y la Seguridad Social relativo a los periodos que deban ser baremados.

3. Criterios de baremación no cuantificables automáticamente: Hasta un máximo de 30 puntos.

Se puntuará:

- La variedad de los productos: hasta 5 puntos.
- El origen de los productos (atendiendo a los productos de proximidad): hasta 5 puntos.
- Incorporación de productos ecológicos: hasta 5 puntos.
- Ampliación del horario de apertura: hasta 5 puntos.
- Otras actividades a realizar que mejoren el servicio y/o atiendan a población vulnerable: hasta 5 puntos.
- Recogida de paquetería: hasta 5 puntos.

Duración del contrato: La duración del contrato de Arrendamiento se fija en 2 años, más una posible prórroga de dos años.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a. Fecha límite de presentación: En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Angüés.



c. La documentación deberá presentarse en la forma indicada en el PCAP, y según modelos incluidos en el mismo.

Angüés, 27 de abril de 2026. La Alcaldesa, Herminia Ballestín Miguel.